



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 13 de marzo de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 250 /2017

VISTO:

La Nota de la Dirección de Seguridad, las Res. Presidencia N° 1259/15 y 1491/16, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que el agente Omar Eduardo Penna, Prosecretario Coadyuvante en la Dirección de Seguridad, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 1491/16.

Que en la Resolución antes citada se le otorgó al mencionado Funcionario, licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento desde el día 14 de noviembre de 2016 y hasta la obtención del alta médica.

Que el Sr. Penna, presenta constancia de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos, de donde surge que ha obtenido el alta médica a partir del día 04 de marzo de 2017.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia concedida mediante Res. Pres. N° 1491/16, conforme lo establecido en los arts. 41 y 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

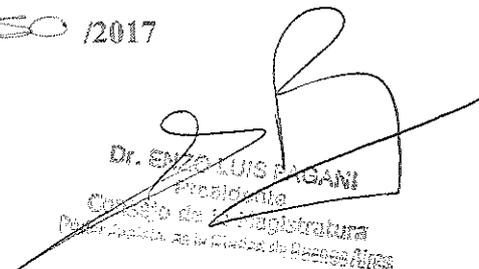
Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida al Sr. Omar Eduardo Penna, Prosecretario Coadyuvante en la Dirección de Seguridad, mediante Res. Pres. N° 1491/16, hasta el día 03 de marzo de 2017 inclusive.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Omar Eduardo Penna y a la Dirección de Seguridad, a fin de notificar al interesado, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 250 /2017


Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidencia
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires